

DECRETO Nº 2574/25

San Martín de los Andes 1 9 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de la trabajadora **DA PIEVE María Laura— Leg. 1711**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos dos millones (\$2.000.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2025, en 3 cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **DA PIEVE, María Laura – Leg.1711**, por **pesos dos millones (\$2.000.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar a partir de la liquidación del mes de Septiembre del año en curso, en 3 cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.Ñ.

Lic.Alejandro I. Apaolaza Secretario de Turismo Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA

MPyC Matías D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes Dr. Carlos Salonti Untendente Municipalidad de S.M. Andes